



JUZGADO PRIMERO PROMISCOU MUNICIPAL DE SABANAGRANDE - ATLÁNTICO

Sabanagrande, dieciséis (16) de junio de 2023

Proceso	Ejecutivo de mínima cuantía
Actuación	Modificación liquidación del crédito
Radicado	08634408900120180045100
Demandante	Banco Agrario y Central de Inverisones - CISA
Demandado	Iván Darío Castaño Pacheco

INFORME SECRETARIAL: Señor Juez, remito a su Despacho proceso ejecutivo de la referencia, informando que venció el traslado de la liquidación del crédito sin que se presentaran objeciones.


ALEXANDRA AGUIRRE VERGARA
Sustanciadora

JUZGADO PRIMERO PROMISCOU MUNICIPAL SABANAGRANDE ATLÁNTICO, dieciséis (16) de junio de dos mil veintitrés (2023).

En el presente asunto se observa que el extremo ejecutante presentó la liquidación del crédito a corte 13 de marzo de 2023, por valor de **CIENTO OCHO MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS SESENTA Y OCHO (\$108.855.368) M.L.**

Por su parte, el demandado no presentó objeciones a la liquidación durante el término de traslado.

Teniendo en cuenta lo anterior, se procedió a efectuar la liquidación del crédito siguiendo las órdenes impartidas en la sentencia y en el auto que libró el mandamiento ejecutivo. Se encontró que la liquidación se encuentra ajustada, no obstante, se excluirá el valor relacionado como **“Otros conceptos”**, por no haberse ordenado en las providencias mencionadas.

En ese sentido, se concluye que el total adeudado por el demandado a corte de 13 de marzo de 2023, corresponde a la suma de **ciento siete millones treinta y tres mil seiscientos setenta y seis pesos (\$107.033.676 m/l).**



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**JUZGADO PRIMERO PROMISCOU MUNICIPAL DE SABANAGRANDE -
ATLÁNTICO**

En mérito de lo expuesto, el Despacho

RESUELVE

- 1. MODIFICAR** la liquidación del crédito presentada por la parte ejecutante y **AJUSTAR** su valor a la suma **ciento siete millones treinta y tres mil seiscientos setenta y seis pesos (\$107.033.676 m/l)** a corte de 13 de marzo de 2023, de la forma en que se ha explicado en la parte considerativa de esta providencia.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Firmado Por:

Ricardo Isaac Noriega Hernandez

Juez

Juzgado Municipal

Juzgado Promiscuo Municipal

Sabanagrande - Atlantico

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **3ff12b002011f667a4c0e70698854cd37a92dac5151d713eb018a56458549d9c**

Documento generado en 16/06/2023 03:33:52 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>